

Documento de debate para la Asamblea de Socios de 23 de marzo de 2015

En la Asamblea del año pasado hacíamos un repaso de los acontecimientos del 2013 y recogíamos los temas que más relevancia tenían con respecto a los fines de nuestra asociación: la pervivencia de determinados usos y costumbres, la dimisión del papa y toda la parafernalia que envolvió la designación del siguiente, el IBI que la iglesia católica no paga y que había generado un movimiento ciudadano importante, la reforma de la ley de educación, la contrarreforma de la ley del aborto, la creciente secularización de la sociedad y la desaparición del juramento de la inmaculada como tal.

Pues curiosamente, el año 2014 tiene como relevantes casi los mismos temas: los usos y costumbres, la reforma de la educación, la contrarreforma de la ley del aborto, la secularización de la sociedad y el juramento de la inmaculada. Y alguno más.

Pudiera parecer que nos hemos quedado anclados en algún punto del tiempo, pero no. Es que la laicidad está en crisis, como casi todo en el país, y las jerarquías eclesiales por un lado, y los gobernantes, por otro, se mantienen en sus inamovibles posiciones de confusión interesada de lo civil y lo religioso.

En tiempos de crisis, con recortes, paro, falsa recuperación, otros temas quedan soterrados, olvidados temporalmente; pasan a ocupar puestos bajos en la escala de preocupaciones de la ciudadanía. Pero desde el punto de vista de nuestra Asociación, la laicidad también está en crisis, en parte, por la crisis económica y por el Gobierno que tenemos.

Los usos y costumbres que perduran

Lejos de promover la separación entre iglesia y Estado (en sus diferentes administraciones), nuestros políticos parecen empeñados en que les veamos inexorablemente unidos a actos y manifestaciones religiosas. En general, durante las procesiones de la semana santa (manifestaciones de la libertad religiosa y del folclore popular), los ediles del ayuntamiento se “repartían” su presencia en las mismas. Pero la semana santa del año 2014 fue el colmo. Cospedal, Tirado y Page participaron en la procesión del domingo de ramos. Son la Presidenta de la Comunidad, el Presidente de las Cortes y el Alcalde de la ciudad, nada menos.

Con motivo de la semana santa, el Gobierno indultó a 19 presos por delitos menores a petición de diferentes cofradías religiosas. Más o menos al mismo tiempo, la Delegada del Gobierno de Madrid prohibía la procesión atea del jueves (santo) por si pudiera resultar una provocación para los católicos.

Sin embargo, no todos están en la obligación de respetar los derechos de los demás y de ser prudentes en las celebraciones de sus actos. El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el arzobispado de Toledo convoca y organiza un vía crucis penitencial diocesano. De todos los días del año, sólo podía ser ese: una fecha con una clara

connotación reivindicativa de la igualdad y de lucha por los derechos de las mujeres. Y, claramente, ninguna administración civil les hizo notar que podrían organizar su vía crucis cualquier otro día del año.

Parece que los derechos de los católicos siempre tienen un plus.

Inmatriculaciones: el caso de la Mezquita

La iglesia católica lleva desde el año 98 inmatriculando bienes. Inmatricular significa registrar a su nombre un bien que no estaba previamente registrado. En general, son bienes de carácter comunal, que históricamente han pertenecido a diferentes pueblos: por ejemplo, ermitas, santuarios, etc. La iglesia puede hacer esta apropiación de bienes que no son suyos porque la ley permite que los obispos puedan dar fe sobre esos bienes. Es decir, el obispo dice que son suyos y ya está. No necesitan al registrador de la propiedad como el resto de las personas que quieran registrar un bien.

Todas las inmatriculaciones de bienes que ha hecho la iglesia se basan en la falta de titularidad específica de los bienes y constituyen una apropiación de bienes que han sido comunales durante años o siglos. El caso más escandaloso es el de la inmatriculación de la Mezquita de Córdoba, una joya donde las haya.

La Plataforma Mezquita Catedral Patrimonio de Todos solicitó en mayo al Parlamento andaluz que recurriera al Constitucional la modificación de la ley hipotecaria que permite a los obispos inscribir bienes en el Registro de la Propiedad sin seguir los trámites exigidos al resto de ciudadanos, organizaciones o empresas. La Plataforma, además, promovió en internet una recogida de firmas a la que nos hemos sumado, entre otras, todas las asociaciones que defendemos el laicismo.

La Junta de Andalucía ha manifestado en reiteradas ocasiones su intención de solventar este problema. No así el Ayuntamiento de Córdoba, que apoya las acciones del obispado.

No siendo suficiente la apropiación de esta joya de la humanidad, el obispado de Córdoba retiró la denominación de Mezquita, llamando al edificio solamente catedral. La denominación desapareció del buscador google, que tardó menos de dos días en restablecer la denominación de Mezquita Catedral tras la espectacular campaña que se organizó en internet y las redes sociales por semejante despropósito. Google rectificó. No así el arzobispado, que mantiene su campaña en los folletos turísticos, publicidades, etc. Esta actitud soberbia solo puede dar como resultado el enfrentamiento entre culturas y la radicalización de los discursos sectarios, es decir, todo lo contrario a lo que significa que algo sea declarado Patrimonio de la Humanidad. Es más que evidente que el edificio es una mezquita, a pesar del bodrio católico con que destrozaron el patio interior. Y animamos a todos y a todas a comprobarlo, porque la belleza de esa joya hace pasar a segundo plano el hecho de que el importe de su entrada se considere un donativo, que la iglesia no declara a Hacienda y por la que ingresa una cantidad ingente de dinero por la que no tributa.

La reforma de la ley de educación

De las dos contrarreformas promovidas por el Gobierno, la de la Educación va saliendo adelante. La ley de Wert se implanta progresivamente. El desconcierto, la falta de planificación y la improvisación son los elementos clave de la política seguida por nuestra administración. Pero el espíritu y la letra de la ley se abren camino irremediablemente, de momento.

La ley de educación, la LOMCE, modifica la actual Ley Orgánica de Educación en algunos aspectos. A los efectos que a nuestra Asociación le competen son tres los temas más retrógrados que incorpora: la religión en el currículo educativo, la eliminación de una educación ético-ciudadana para todos y la posibilidad de separación del alumnado por sexos.

Con respecto a esto último, la Lomce establece la posibilidad de que los centros privados soliciten y puedan recibir subvenciones de las administraciones sin que exista la obligación de no ser centros que escolaricen alumnado de un solo sexo. En general, son los centros de algunas congregaciones religiosas ultracatólicas las que se ven beneficiadas con esta posibilidad¹. La segregación del alumnado por sexos es un claro incumplimiento del espíritu de la Constitución y constituye un modelo anacrónico de enseñanza. La educación segregada tiene como finalidad última la enseñanza diferenciada del papel (distinto) que ambos sexos deben jugar en la sociedad y, por tanto, está claramente en contra de la igualdad como valor social.

La Lomce elimina la materia de Educación para la Ciudadanía que, con distintos apellidos y contenidos, se impartía en Primaria y Secundaria. La materia en cuestión hubiera debido ser una educación para la ciudadanía democrática, en la línea marcada por Europa, es decir, un conocimiento de las instituciones democráticas en las que convivimos y de los procedimientos democráticos que rigen la sociedad actual. Sin embargo, se había quedado bastante diluida después de reiterados intentos de negociación con demasiados grupos de presión. Pero era una materia común a todo el alumnado y con contenidos que hacían hincapié en los derechos humanos, esos que son universales y sobre los que giran la democracia y la convivencia. La eliminación de esta materia (en las dos etapas) ha sido una continua lucha de los grupos más fundamentalistas de la conferencia episcopal y sus acólitos desde que se comenzara el proceso de elaboración y aprobación de la Ley Orgánica de Educación por el gobierno anterior. El curso próximo será el último que se imparta.

Desde la perspectiva de nuestra Asociación, el punto más negro es la religión. Todos los gobiernos de la democracia han dejado perder la ocasión de eliminar la religión como materia de estudio en las enseñanzas públicas. Con la LOE (y su aplicación en las Comunidades Autónomas), la religión es una “materia” de obligada oferta para los centros educativos y voluntaria para los padres (que la solicitan expresamente –o no– para sus hijos). En Castilla La Mancha, los alumnos que no quieren dar religión (católica u otra) tienen una hora de “atención debida” en la que un profesor está con los alumnos pero sin impartirles docencia de materias curriculares, aunque se pueden realizar otras actividades.

¹ Otras religiones, para las que el papel social de la mujer es secundario y supeditado a los principios del patriarcado también podrían ver abiertas las puertas a las subvenciones de las distintas administraciones públicas

Con la Lomce, se establece una opcionalidad obligatoria: el alumnado que no cursa religión, tiene necesariamente que estudiar una materia alternativa de Valores Éticos (con distintos nombres en Primaria y Secundaria). Esta materia se evalúa y se califica, lo que es una de las reivindicaciones históricas de los obispos. La opcionalidad obligatoria supone de facto que los padres que quieren que sus hijos den religión católica están eligiendo la educación de sus hijos. Pero la de los hijos de los demás, también, ya que si no tienen religión, les obligan a tener otra materia.

En Bachillerato la cosa es aún más sangrante: la religión aparece como una más de las materias optativas que el alumnado debe elegir. Así por ejemplo, un alumno cursa las materias troncales, las de su modalidad de bachillerato y elige entre Análisis musical, Cultura científica, Dibujo técnico, Segunda lengua extranjera (Francés), Informática, religión y algunas más. Y contará para la media del expediente como una más (y, por tanto, para becas y procedimientos de acceso diversos).

Sólo los datos pueden explicar la enconada pelea que ha mantenido la conferencia episcopal para conseguir una mejora tan sustancial en el estatus de la religión dentro de la escuela: cae el número de alumnos en religión sistemáticamente. En Primaria ha bajado del 80 al 75%, en Secundaria baja hasta el 64% y en Bachillerato al 46% (2013).

La contrarreforma de la ley del aborto

El ministro Gallardón, que ha resultado ser de los más fundamentalistas de este Gobierno, planteó una reforma incendiaria de la ley del aborto que eliminaba los plazos de libre decisión de las mujeres y retornaba a una ley de supuestos despenalizados aún más restrictiva que la de 1985.

Esta contrarreforma suscitó numerosas posiciones en contra. Algunos colectivos de profesionales mostraron su disconformidad con la limitación de los supuestos de malformación fetal que hubiera dado lugar a grandes discapacidades, en muchos casos, incompatibles con una vida libre y digna. Militantes y cargos del propio partido del Gobierno manifestaron su opinión contraria a esta reforma. Los colectivos de mujeres impulsaron y protagonizaron la movilización en la calle contra la pérdida de un derecho que tantísimos años nos había costado conseguir. Y hasta la conferencia episcopal y los grupos de ultracatólicos protestaron porque la reforma aún les parecía poco.

Surgieron y se multiplicaron las plataformas por el derecho de las mujeres a decidir sobre su propia maternidad y se opción personal de interrumpir voluntariamente un embarazo no deseado en ese momento. En Toledo, constituimos la Plataforma por el Derecho de la Mujer a Decidir en la que participamos Alternativa Laica, partidos políticos, sindicatos de clase (Secretarías de Mujer y/o de Igualdad), asociaciones de estudiantes, federaciones de vecinos, asociaciones de mujeres, organizaciones juveniles y numerosas personas a título individual.

Sin duda, ha sido la contestación de los grupos, colectivos, asociaciones y plataformas de mujeres (y hombres, también) la protagonista indiscutible este año 2014. El máximo exponente de la movilización fue el Tren de la Libertad, que surgió como una iniciativa de dos asociaciones de mujeres asturianas y se convirtió en la llegada masiva a Madrid de trenes y autobuses cargados de personas que se fundieron en una de las

mayores manifestaciones que hayamos visto. El 1 de febrero se convirtió en un punto de inflexión importante.

Con posterioridad, el documental “Yo decido; el tren de la libertad”, grabado y distribuido por el Colectivo de mujeres cineastas y del medio audiovisual (CIMA) se ha proyectado en múltiples salas y locales. En Toledo, el 10 de julio.

También la recogida de firmas ha sido una manifestación importante del sentir de la ciudadanía. Decidir nos Hace Libres centralizó la recogida de 217000 firmas digitales. Y casi todas las plataformas han entregado a sus Delegados de Gobiernos, Consejeros, Ayuntamientos, y cargos varios miles de firmas físicas recogidas en campañas específicas a lo largo y ancho de todo el país.

Las mujeres españolas hemos recibido durante todo el año el apoyo de las mujeres (y hombres) del resto del mundo a lo largo de todo el tiempo que han durado las movilizaciones.

En septiembre, el ministro fundamentalista anunciaba la retirada de la reforma que había propuesto y dimitía de su cargo. La ley de plazos, que llegó para quedarse, se queda.

Desde Alternativa Laica consideramos que un gobierno no debe legislar sobre cuestiones morales sino sobre el ejercicio de los derechos de ciudadanía. Las creencias personales de los ministros deben quedar para el ámbito privado, el pago de favores no puede poner en la picota los derechos que tantos años nos ha costado conseguir y las confesiones religiosas deben dedicarse a predicarles a sus fieles, no a imponer a toda la sociedad sus dogmas morales.

La política laicista de los partidos

A lo largo de 2014, hemos sido testigos de mucho movimiento en el tablero político. Han ido apareciendo partidos, bajando las expectativas electorales de otros, aumentando la desafección política de los ciudadanos, cambiando la forma de expresión ciudadana.

No se conoce la posición política de los partidos emergentes como Podemos, más allá de algún desliz referido a las procesiones de semana santa. El portavoz del Partido Popular avisa de que Ciudadanos quiere derogar los acuerdos con el Vaticano, pero sólo se lo hemos oído a él.

El nuevo líder del Partido Socialista mantendrá la propuesta de derogación de los dichosos acuerdos, anuncio que hizo en firme el principal partido de la oposición en 2013, aunque, rápidamente, se desmarcaron algunos de los “barones” de la propuesta del Secretario General.

Mientras esta revisión llega, debemos exigirle al partido proponente una serie de actuaciones. Sus alcaldes y concejales deben hacer un esfuerzo pedagógico importante para con la ciudadanía, mostrando con hechos la separación entre Estado e iglesia. Se pueden promover poco a poco la retirada de los crucifijos que hay en las aulas de los colegios, se puede establecer un protocolo de relaciones institucionales entre los representantes políticos de los Ayuntamientos y las Autonomías con los jerarcas eclesiásticos. Se pueden promover las fiestas de los pueblos y ciudades en su

vertiente civil, festiva y lúdica, relajando la presencia institucional en actos de corte religioso.

El Gobierno actual, del Partido Popular, se ha distinguido especialmente por sus actuaciones de no separación de lo civil y lo religioso: las recurrentes referencias de Jorge Fernández Díaz a su ideario Opusdeisiano, la medalla a la Virgen del Pilar, la Ministra Báñez encomendándose a la Virgen del Rocío para crear empleo, los funerales de Estado...

La pederastia en el seno de la iglesia católica

A principios de año, la ONU hace público un informe muy duro sobre las actuaciones del Vaticano en relación con los casos de curas pederastas. El Comité de los Derechos del Niño critica especialmente las actuaciones de protección de los curas. El traslado a otras parroquias de los sacerdotes sospechosos de pederastia no ha hecho más que poner en riesgo a más niños y ha propiciado que la lacra de los abusos se haya ido extendiendo. La iglesia se ha escondido detrás de todos sus privilegios para evitar que los delincuentes respondan por sus delitos.

El papa actual ha introducido cambios importantes en la posición de la iglesia ante los casos de pederastia, cambios que han sido fruto de la "presión social y de los nuevos tiempos" y que han puesto en un brete a la Conferencia Episcopal (caso Granada, por ejemplo)

El juramento de la inmaculada ha dejado de ser juramento

Como todos sabemos, el 7 de diciembre de cada año, el Ayuntamiento de Toledo "renovaba" el juramento de la defensa del dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen María "en voz y voto de los ciudadanos de Toledo".

Cuando el alcalde nos recibió en el año de nuestra constitución le pedimos un poco de sensatez: que no renovase el juramento de defender tal dogma ni ningún otro.

Entre 2008 y 2009, llegamos a interponer tres demandas contra lo que nos parecía un acto claro de subordinación del poder civil a una creencia religiosa determinada. La primera no nos fue admitida y las dos siguientes nos fueron rechazadas en primera instancia. Habiendo apelado sin éxito ante el Tribunal Superior de Justicia, estamos tramitando el amparo al Constitucional.

El equipo de gobierno ha ido rebajando el nivel de "renovación" y de asistencia hasta que ya hace dos convocatorias el acto quedó en la simple lectura del juramento a cargo de un representante de la carca Academia de Bellas Artes. Una puesta en escena de la que, en todo caso, el Ayuntamiento debería desvincularse y que, no cabe ninguna duda, ha sido consecuencia directa de la presión política, jurídica y mediática de Alternativa Laica.

Sin embargo, el Corpus sigue siendo el campo de batalla de los alardes entre los políticos regionales y locales, que se esfuerzan en sacar más bandas de música, más banderas y más honores. En 2013, la presidenta no pudo asistir a la procesión del

Corpus porque tenía una importantísima reunión en Bruselas. Pero ya este año, ha asistido normalmente, con su mantilla y todo.

La sociedad secularizada

Mientras la iglesia católica mantiene su patrimonio y sus privilegios y los representantes políticos evitan separar sus funciones democráticas de sus creencias religiosas, la sociedad crece en secularización. Así, por ejemplo, una encuesta publicada por El País en febrero de 2014 pone de manifiesto la brecha que existe entre las bases y las jerarquías. Sólo el 8% de los encuestados rechaza el aborto, frente al 88% que lo aprueba (con diferentes matices). El 64% de los católicos españoles no ve ningún problema en que las personas del mismo sexo se casen. Un gran contraste con las homilias homófobas e incendiarias de algunos obispos.

El panorama de conciencia social es alentador, pero todavía queda mucho camino que recorrer y somos los ciudadanos quienes debemos andarlo.

Marzo 2015